



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 12 de mayo de 1972. — Número 57

Página 457

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 54

Calendario de fechas de las sesiones que esta Junta ha de celebrar, en sesión pública, para ver y fallar los expedientes de los mozos de los reemplazos de 1969 y 1970 que actualmente disfrutan de beneficios de prórroga de primera clase o clasificados como excluidos temporales por padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, así como la clasificación definitiva de todos los mozos del actual reemplazo de 1972.

Las sesiones darán comienzo a las once horas de los días señalados para cada Ayuntamiento, y tendrán lugar en la sala de juntas de esta Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander (entrada por la calle de Juan de Herrera), debiendo comparecer un representante comisionado por los Ayuntamientos y los interesados que lo deseen:

Día 16 de mayo de 1972

Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arenas de Iguña, Argoños, Arnúero, Arredondo, Astillero, Bareyo y Bárcena de Ciceró.

Día 19 de mayo de 1972

Ayuntamientos de: Bárcena de Pie Concha, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Camargo y Campoo de Yuso.

Día 23 de mayo de 1972

Ayuntamientos de: Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cieza, Cillorigo, Colindres, Comillas y Los Corrales de Buelna.

Día 26 de mayo de 1972

Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Herrerías, Lamasón y Laredo.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 457

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander 457
Tribunal Provincial de Contrabando de Santander 458
Delegación de Hacienda de Santander 458
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander 459

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 460
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 460
Ayuntamiento de Camargo ... 461
Ayuntamiento de Miengo 461
Ayuntamiento de Colindres ... 461
Junta Vecinal de Lloreda de Cayón 462
Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo 462
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid 462
Magistratura de Trabajo de Santander 463

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 463

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santoña y Junta Vecinal de Pámanes... 464

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Cillorigo 464

Día 30 de mayo de 1972

Ayuntamientos de: Liendo, Liérganes, Limpias, Luena, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Miera y Molledo.

Día 3 de junio de 1972

Ayuntamientos de: Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Polanco, Potes, Puente Viesgo, Ramales y Rasines.

Día 6 de junio de 1972

Ayuntamientos de: Reinosa, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Ríotuerto y Las Rozas de Valdearroyo.

Día 9 de junio de 1972

Ayuntamientos de: Ruate, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana y Santa María de Cayón.

Día 13 de junio de 1972

Ayuntamiento de Santander, sección primera.

Día 16 de junio de 1972

Ayuntamiento de Santander, sección segunda.

Día 20 de junio de 1972

Ayuntamiento de Santander, sección tercera.

Día 23 de junio de 1972

Ayuntamiento de Santander, sección cuarta.

Día 27 de junio de 1972

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Se'aya, Soba, Solórzano, Suances y Los Tojos.

Día 1 de julio de 1972

Ayuntamiento de Torrelavega.

Día 5 de julio de 1972

Ayuntamientos de: Tresviso, Tudanca, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

Santander, 28 de abril de 1972.— El teniente coronel-presidente (ilegible). 779

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

Notificación a don José Quijano Feliú, de Beranga, Hazas de Cesto: "Con fecha 4 de abril de 1972, la Dirección General de Impuestos ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de reclamación, por agravio absoluto, remitido por la Delegación de Hacienda de Santander, incoado por don José Quijano Feliú, con domicilio en Beranga (Santander), contra la cuota que le fue asignada en el Convenio Nacional del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, número 8 del año 1969, celebrado con la agrupación de "Industrias Lácteas".

Resultando: Que, según consta en el expediente, la Inspección Técnica Fiscal del Estado de la provincia de Santander, con fecha de 15 de mayo de 1970, envió al reclamante una citación, en la que, entre otras cosas, dice textualmente: "quedando advertido de que, a partir de la misma, comienza a correr el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la caducidad del expediente, si procediera";

Resultando: Que el expediente ha quedado paralizado por causa imputable al interesado;

Considerando: Que según el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, paralizado un expediente por causa imputable al administrado, la Administración le advertirá que, transcuridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos citados y demás de aplicación,

Esta Dirección General de Impuestos acuerda declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que, contra el transcrito acuerdo, puede interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central dentro de los quince días hábiles siguientes al de practicarse esta notificación, de la que deberá devolver un ejemplar fechado y firmado".

Conforme al apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el contribuyente don José Quijano Feliú, cuyo domicilio actual es desconocido en esta Administración de Tributos, debe considerarse notificado por el presente nuncio.

Santander, 24 de abril de 1972.— El administrador de Tributos (ilegible).

715

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO DE SANTANDER

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Díaz Cagigal, con último domicilio conocido en Santander, Prolongación de Guevara, 6, A, 6.º, letra O, actualmente en ignorado paradero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 24 de abril de 1972, al conocer el expediente número 33/70, acordó el siguiente fallo, que rectifica el de la sesión del 26 de julio de 1971, en los siguientes términos:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 55 de la misma, por la importación ilegal y tenencia de estupefacientes aprehendidos, con un valor de 19.750 pesetas, aparecidos en el automóvil marca "Wolkswagen", matrícula alemana, K-RK-187.

Declarar responsable de la expresada sanción, en concepto de autor, a don Fernando Díaz Cagigal, de desconocido paradero.

3.º—Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: no concurren.

4.º—Imponer la multa siguiente a don Fernando Díaz Cagigal: 52.732 pesetas (equivalente a 2,67 veces la base de 19.750 pesetas).

Total importe de la multa: cincuenta y dos mil setecientas treinta y dos pesetas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad por insolvencia a razón de un día de prisión por el salario mínimo establecido y dentro de los límites de duración máximos señalados en el párrafo 4.º) del artículo 24 de la Ley.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y su entrega a la autoridad competente, de conformidad con la Ley de 8 de abril de 1967, y del automóvil marca "Wolkswagen", matrícula alemana, K-RK-187.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º—Ordenar que, desconocido el paradero del inculpado, se ponga en su conocimiento el presente fallo por medio de los recursos que establece el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

8.º—El presente acuerdo anula el adoptado para este mismo expediente en sesión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por las pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 24 de abril de 1972.— El secretario del Tribunal (ilegible).— Visto bueno, el delegado de Hacienda (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

De interés para los contribuyentes de urbana del término municipal de Noja

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con fecha 18 del actual, ha dictado acuerdo en la propuesta elevada por la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria, que, extractada, dice como sigue:

Acuerdo 1.º — Declarar sujeto al nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, en el municipio de Noja, a la zona S-02, que figura en la memoria redactada por la Jefatura de la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria, cuyos límites son:

Al Norte, mar Cantábrico; al Sur, Ayuntamientos de Argoños y Arnue-ro; al Este, Ayuntamiento de Santoña, y al Oeste, ría de Quejo y Ayuntamiento de Arnue-ro.

Polígono 1 (único)

Comprende este polígono la localidad de Noja, y está señalada por los puntos del 1 al 14:

Puntos 1-2.—Comienza en la playa de Ris, y al Oeste de ella, y en dirección Sur hasta camino vecinal, siguiendo las parcelas del polígono 1, números 109, 180, 175, 178, 154, 172, 173, 164, 165, 166, 167 y carretera.

Puntos 2-3.—Desde la carretera siguen las parcelas del polígono 1, números 288, 290 y 296, siguiendo camino vecinal hasta carretera en proyecto, continuando las parcelas 244, del polígono 2, hasta enlazar con carretera vecinal.

Puntos 3-4.—Desde la carretera vecinal sigue un camino hasta la costa.

Puntos 4-5.—Desde el camino anterior hasta enlazar con la terminación del arbolado de la parcela 163 del polígono 2.

Puntos 5-6.—Desde camino o carretera general (vecinal) y siguiendo hacia el Norte y con una profundidad, aproximada, de 230 metros hasta la parcela 163, del polígono 2, siguiendo las parcelas, del mismo polígono, 105, 106, 104, 100 b), 101, 100 a), 99, 98, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 52, 19 y 22, hasta la bajada de la playa de Trengandín.

Puntos 6-7.—Sigue todo el límite de la playa de Trengandín hasta la parcela 436 del polígono 3.

Puntos 7-8.—Desde el límite de la playa de Trengandín, y siguiendo un camino vecinal en dirección Oeste, siguen las parcelas 436 y 528 del polígono 3.

Puntos 8-9.—Desde carretera siguen las parcelas del polígono 3: 165 a), 165 b), 166, 167, 168, 321, 462, 463, 465 a), d) y camino.

Puntos 9-10.—Desde la parcela 465 sigue camino hasta la parcela 321 del polígono 3, siguiendo las parcelas 7, 6, 5, 4, 2 y camino.

Puntos 10-11.—Desde camino, sigue la parcela 2, atraviesa camino y siguen las parcelas del polígono 3, números 180 y 181 del polígono 4 hasta carretera general.

Puntos 11-12.—Desde carretera general siguen las parcelas del polígono 1, números 235, 233, 226, 227 a) y carretera.

Puntos 12-13.—Desde la carretera siguen las parcelas del polígono 1, números 221, 200 y 198, carretera atravesada, parcelas 15 y 20 del polígono 1 y carretera.

Puntos 13-14.—Desde carretera siguen las parcelas 14, 11, 153, 151, 148, 147, 278, 144, 146, 280 y 145, todas ellas del polígono 2, sigue camino hasta la parcela 126 a), e) y b), del mismo polígono.

Puntos 14-3.—Sigue camino o carretera vecinal hasta el punto 3, donde cierra el polígono.

2.º—Declarar asimismo que, dentro de la zona propuesta y conforme a los antecedentes que se poseen, no existen sectores acogidos a las Leyes de 26 de junio de 1892, 10 de septiembre de 1893, 13 de diciembre de 1951 y 12 de mayo de 1956.

3.º—Declarar sujetos al nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana los terrenos en los que existen construcciones sujetas a la mencionada contribución, aunque los mismos estén situados fuera del recinto destinado al objeto de este acuerdo, y cuyas construcciones se encontraban sujetas a contribución por el régimen de exacción anterior, o lo estén por el nuevo régimen, aunque no fueran expresamente citados en la memoria y antecedentes que figuran unidos.

4.º—Declarar incursas en el mismo régimen ya mencionado todas las fincas rústicas cuya superficie sea inferior al de la "unidad mínima de cultivo (20 áreas).

Este acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Unidad Funcional Especializada Inmobiliaria, en la planta baja de esta Delegación de Hacienda, desde el día 10 al 25 del próximo mes de mayo, ambos inclusive.

Contra el citado acuerdo, una vez expirado el plazo de exposición al público, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Santander, 24 de abril de 1972.—
El administrador de impuestos inmobiliarios, Florentino Pérez Alonso.

736

De interés para los contribuyentes por el Impuesto General sobre la Renta de Personas Físicas

Se recuerda a las personas obligadas a declarar por el Impuesto citado que el plazo para presentar las declaraciones correspondientes al ejercicio de 1971 finaliza el día 5 de julio.

Los impresos oficiales han sido remitidos gratuitamente desde esta Delegación de Hacienda por correo a todas las personas que figuraban censadas por haber presentado el año anterior. Las personas que no hayan

recibido los impresos y aquellas que consideren que están obligadas legalmente a presentar declaración pueden solicitar un juego de impresos e instrucciones en la Sección de Imposición de las Personas Físicas, donde se resolverán las dudas y contestarán cuantas consultas estimen necesarias para dar cumplimiento a esta obligación.

De acuerdo con las normas establecidas por la Orden de 20 de marzo de 1970, en el acto de presentar la declaración deberán ingresar el importe de la liquidación a cuenta que, obligatoriamente, ha de practicarse. La falta de ingreso dentro del plazo legal originará la aplicación automática del recargo de prórroga del 10 por 100. Cuando existan bases desconocidas por estar pendientes de señalar por estimación objetiva, podrán sustituirse por los rendimientos realmente obtenidos, sin perjuicio de la consideración, en su día, de las bases imponibles resultantes de la estimación objetiva. Al practicar la autoliquidación, podrán utilizar las normas simplificadas o aplicar las tablas en la forma que se explica en el libro de instrucciones.

El ingreso de la cuota, en el caso de resultar positiva la liquidación, puede efectuarse en cualquiera de las formas que se mencionan en el impreso L de la declaración.

La relación de valores de "cotización calificada" ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 28 de marzo de 1972. En la Sección de Imposición de las Personas Físicas de esta Delegación se facilitará información sobre dichos valores.

Santander, 25 de abril de 1972.—
El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía.

759

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se tramitan expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan y por los conceptos que también se expresan, los cuales son desconocidos y de ignorado paradero en esta ciudad de Santander:

Impuesto Industrial-Licencia Fiscal

Ambrosio Rivas Vega; Santiago San Martín Pérez; José Suero Fer-

nández; Antonio Manzano Zarzuela; Liberto Zapata Vitorero; Tomás Martínez López.

Impuesto Industrial-Cuota fija

Miguel López Echevarría.

Tráfico de Empresas

José Antonio Carrera Matía.

Trabajo Personal

María Eloísa Urdiales Paliza; Markevich Dimitru; Andrés Molina Soler.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios

Félix Pérez Solana; José Araújo Cotón; Pedro González-Torre Sánchez.

Transmisiones

Eduardo López García.

Lujo

Carlos Barbero Escudero; Andrés Lochambon Parri, Cristina Uribe Restrepo.

Impuestos de Sociedades

Covesa.

Impuestos Extinguidos

Julián García Ayllón.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen en el expediente que se les sigue en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de Lealtad, 14, entresuelo, de esta ciudad, para hacer efectivo el débito que se les reclama; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días a partir de esta publicación, se seguirá contra los mismos lo que determina el artículo 99.5 y 7 del Reglamento General de Recaudación, siendo declarados en rebeldía transcurrido el plazo antes citado, por lo que las sucesivas notificaciones que hayan de hacerse a estos deudores, se practicarán en la propia oficina recaudatoria.

Dado en Santander a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Tercera fase del saneamiento en Arenas de Iguña.

Tipo.—400.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, 12.000 pesetas. La definitiva se constituirá

de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de mayo de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Abastecimiento de agua a San Pedro de Carmona, Ayuntamiento de Cabuérniga.

Tipo.—1.336.621 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, 36.732 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de..... con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de mayo de 1972.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones que han de servir de base para el concurso para la contratación del servicio de recogida y tratamiento de basuras en los ocho pueblos de este término, quedan expuestas al público por el término de veinte días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas municipales.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso podrán presentar, duran-

te dicho plazo, sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente a que hayan transcurrido los días antes señalados, en el local Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible). 765

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario con destino al nuevo edificio Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones y documentos anexos al mismo que obran en la Secretaría municipal para su examen.

Garantía provisional y definitiva.—La provisional ha sido señalada en 5.000 pesetas, y la definitiva se constituirá en la forma indicada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con señalamiento del precio debidamente detallado, se presentarán, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice la admisión de las mismas.

Contra el referido pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de presentarse alguna, se suspenderá el concurso hasta la resolución de las mismas.

Miengo, 3 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo de 1972, se anuncia al público la subasta de tres lotes maderables de la especie de eucalipto, en pie, sitos en "Los Campillos" y "Turbica", de la sierra de Colindres, que, en junto suman, aproximadamente, 10.000 árboles, bajo el tipo de tasación de 230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta

Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, reintegradas con pólizas de cinco pesetas y sello municipal de veinticinco pesetas, acompañadas de certificado de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta y del documento que acredite haber constituido el cinco por ciento del precio base, y las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, en horas hábiles de oficina, conforme al modelo que se inserta en el pliego de condiciones, que podrán examinar los interesados.

Colindres, 19 de abril de 1972.—El alcalde, José María Alonso. 770

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se anuncia la contratación, mediante subasta, por el tipo de licitación (incluidos beneficio industrial, dirección de obra y tráfico de empresas) de 1.894.195 pesetas de las obras de ensanche y transformación de la carretera que, partiendo del cementerio de Cacicedo, conduce a la carretera del parque de Obras Públicas a Escobedo, y se realizará con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La duración del contrato es de tres meses, efectuándose el pago contra certificaciones mensuales comprensivas del 75 por 100 de la obra ejecutada, y el resto dentro del mes siguiente a la recepción provisional de las obras.

La fianza provisional es de 36.484 pesetas, consistiendo la definitiva en el 4 por 100 del precio en que se adjudique la obra.

Los gastos de anuncios y los referidos en las cláusulas 11.^a y 12.^a del pliego de condiciones económicas corren de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán, en dicha Secretaría, sobre con la leyenda: "Para la subasta de la carretera del cementerio de Cacicedo a la que conduce al pueblo de Escobedo", hasta las trece horas del día anterior al de

la subasta. En él incluirán la documentación que se detalla en la cláusula 17.^a del pliego de condiciones económicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las catorce horas del día vigésimosegundo del día siguiente al de la última aparición de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., vistos el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de arreglo de la carretera que, partiendo del cementerio de Cacicedo, conduce a la que del parque de Obras Públicas va a Escobedo, de la que bordea a la iglesia, y a la creación de un parque, en nombre propio (o en representación de.....) se compromete a realizar tales obras en la cantidad de.....(en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Se cuenta con las autorizaciones necesarias y con crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

Camargo, 2 de mayo de 1972.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se anuncia la contratación, mediante subasta, por el tipo de licitación (incluidos beneficio industrial, dirección de obra y tráfico de empresas) de 1.916.828 pesetas, de las obras de ensanche y transformación del firme de la carretera que, de la general de Puente Arce a Maliaño, conduce a los barrios Santa Cruz y Cacite, en Escobedo, y se realizará con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La duración del contrato es de tres meses, efectuándose el pago contra certificaciones mensuales comprensivas del 75 por 100 de la obra realizada, y el resto dentro del mes siguiente a la recepción provisional de las obras.

La fianza provisional es de 38.337 pesetas, consistiendo la definitiva en el 4 por 100 del precio en que se adjudique la obra.

Los gastos de anuncios y los referidos en las cláusulas 11.^a y 12.^a del pliego de condiciones económicas corren de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán, en dicha Secretaría, sobre con la leyenda: "Para la subasta de la carretera a los barrios Santa Cruz y Cacite, en Es-

cobedo", hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, En él incluirán la documentación que se detalla en la cláusula 17.^a del pliego de condiciones económicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las catorce horas del vigésimo primero día siguiente al de la última aparición de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., vistos el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de arreglo de la carretera que, de la general de Puente Arce a Maliaño, conduce a los barrios Santa Cruz y Cacite, en Escobedo, se compromete a realizar las obras del proyecto en la cantidad de.....(en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Se cuenta con las autorizaciones necesarias y con crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

Camargo, 2 de mayo de 1972.—El alcalde, Leandro Valle.

JUNTA VECINAL DE LLOREDA DE CAYON

Al día siguiente hábil, y hora de las doce, una vez transcurridos veinte días también hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, la subasta extraordinaria, debidamente autorizada, de los siguientes aprovechamientos forestales:

Al sitio de "Rebollos", del monte Dehesa y Rucabado, consorciados con don Sebastián Ruiz García, 1.000 eucaliptos, aforados en 55 metros cúbicos de madera y 11 estéreos leñosos, con un precio de tasación de 21.300 pesetas.

En el mismo sitio de "Rebollos", del expresado monte, consorciados con don Rufino García Pila, 1.200 eucaliptos, aforados en 79 metros cúbicos de madera y 16 estéreos leñosos, con un precio de tasación de 30.900 pesetas.

En los repetidos sitio y monte, consorciado con doña Rosalía Gómez y Gómez, 1.250 eucaliptos, aforados en 146 metros cúbicos de madera y 29 estéreos leñosos, con un precio de tasación de 55.100 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la oficina de dicho Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en días laborales, hasta el anterior al que se celebre la subasta, acompañadas de la declaración jurada reglamentaria y del resguardo de la garantía provisional y demás documentos precisos.

La garantía provisional será el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva el seis por ciento del importe de adjudicación de la subasta.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario, y correrán a cargo del mismo los derechos de inserción del presente anuncio y demás gastos legítimos.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda sin previo anuncio, una vez transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en iguales condiciones.

Lloreda de Cayón, 20 de abril de 1972.—El presidente de la Junta Vecinal, Aurelio Saro. 732

JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo, provincia de Santander,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 23/1970, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don Enrique Arriaga Azpitarte, contra don Tomás Martínez Cobo, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de La Abadilla de Cayón, sobre reclamación de 31.500 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo actual, a las doce horas.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una res vacuna, de raza mixta, de cuatro años, en producción, estrellada, bajo vientre blanco y otra mancha blanca en la parte baja de la falda, que ha sido valorada pericialmente, en veinticinco mil pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco de Crédito Agrícola contra don Antonio y don Eusebio-Ricardo Sánchez Callejo, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca o prado y labrantío, en término de Carrejo y Santibáñez, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que comprende los sitios de La Hornera, Las Sillas y Entremotos, de cabida unas 7 hectáreas 16 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Inocencia Junco Abín, Elvira Ruiz y Ruiz, Antonio de la Riva y otros; Sur, herederos de Dionisio Rasines, finca de La Iglesia, terreno público y carretera; Este, río Saja, herederos de Segismundo Fernández y cauce de Los Molinos, y Oeste, calleja de La Hornera y carretera del Estado, que va de Reinos a Cabezón de la Sal. Dicha finca está atravesada, en parte, por el cauce de Los Molinos, que va de Santa Lucía a Carrejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuerniga, en el tomo 266 del archivo, libro 92, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, folio 89, finca 13.519, inscripción 1.^a.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, bajos, el día 26 de junio próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el referido inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a 24 de abril de 1972.—El juez de primera instancia (ilegible). El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con los números 3/72, 31/72, 45/72 y 53/72, contra la empresa "Gráficas Tresmares, S. A.", habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

Una engomadora manual, valorada en 500 pesetas.

Una máquina de imprimir offset, marca "Linotype", accionada por 2 motores de 1 CV., número 4.262, valorada en 50.000 pesetas.

Una igualadora de papel, accionada por motor eléctrico de 0,25 CV., número 5540799, valorada en 500 pesetas.

Una máquina para redondear las puntas, valorada en 1.000 pesetas.

Una minerva rápida, con motor de 5 CV., valorada en 5.000 pesetas.

Una grapadora de papel, marca "José Iranzo", valorada en 500 pesetas.

Una máquina de imprimir tipográfica, marca "Hispania", con motor de 1,5 CV., AEG., número 158227, valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca "Phoenix V.", número 8438, con mo-

tor eléctrico de 2 CV., número 30333, valorada en 20.000 pesetas.

Una guillotina, marca "Hasccón", con motor eléctrico de 2 CV., número 828887, valorada en 40.000 pesetas.

Una guillotina, marca "Hispania", accionada por motor eléctrico de 2 CV., número 185374, valorada en 20.000 pesetas.

Una engomadora de rodillos, accionada por motor eléctrico de 0,25 CV., número 4907, valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina tipográfica, marca "Albert", accionada por motor eléctrico de 0,3 CV., valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina grapadora, marca "Cid", accionada por motor eléctrico de 0,7 CV., número 248842, valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca "Geo Pringer", con motor eléctrico de 0,7 CV., número 248842, valorada en 15.000 pesetas.

Una igualadora, accionada con motor eléctrico, número A-6052, valorada en 2.000 pesetas.

Una dobladora de papel, accionada por motor eléctrico de 0,33 CV., número 501063, valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Facit Sweden", carro grande, número 24646437, valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de sumar "Hispano Olivetti", valorada en 1.700 pesetas.

Doce comodines de veinte cajas cada uno (cada caja contiene 10 kilogramos de plomo), valorados en 100.000 pesetas.

Cuatro cajas de tipos de bronce, con 10 kilogramos cada una, valoradas en 2.000 pesetas.

Ochocientos kilogramos de material de linotipia, valorados en 24.000 pesetas.

Ochocientos kilogramos de plomo, valorados en 24.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 396.200 pesetas.

Una minerva, marca "Hispania", valorada en 40.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la imprenta "Gráficas Tresmares, S. A.", en la calle Tetuán, número 46, de esta ciudad, propiedad de don Manuel Marigómez, domiciliado en la calle del Carmen, número 30, valorado en la suma de cien mil pesetas (100.000).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, el próximo día 31 de mayo corriente, a las trece de su mañana, pudiendo tomar parte en ella

cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra los dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de mayo de 1972.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí, el secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 380 de 1972, seguido por lesiones-imprudencia, contra Mauch Ernest Mintraching y otro, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 17 de mayo, a las doce quince de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citado en legal forma a José Luis Ortiz Reigadas, con domicilio en Alemania, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 796

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.118 de 1971, sobre amenazas, cito en forma legal al denunciado José Ramón Collado Campos (a) "Cholo", de unos 19 años de edad, y en ignorado paradero, para que el día 16 de mayo y hora de las nueve cuarenta comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que el entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán

los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

745

El señor Juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1 de 1972, seguido por lesiones, contra José Méndez Fuente, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día diecisiete de mayo, a las 17,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Méndez Fuente, con domicilio desconocido, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc.

737

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.228 de 1971, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciante Ramón Ramos López, de 29 años de edad, hijo de Antonio y Concepción, soltero y en ignorado paradero, para que el día 16 de mayo y hora de las nueve cincuenta comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

744

Por la presente se cita al denunciado Juan Manuel Suárez Palacios, de 19 años de edad, que tuvo su domicilio en Aller-Pelúgano (Oviedo), y más tarde en Mieres y actualmente en ignorado paradero, para que el día 26 de mayo próximo, y su hora de las

trece veinte, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Los Mártires, sin número, a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 832/71; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Juan Manuel Suárez Palacio, cuyo domicilio se ignora, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a 18 de abril de 1972.—El secretario, Félix Arias Corcho.

716

Angel Díez Rojo, de 35 años de edad, natural de Santander, hijo de Enrique y de Elena, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Santander, Asilo de la Caridad, procesado en sumario número 93, de 1971, por delitos de robos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 17 de abril de 1972.—El secretario (ilegible).

719

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación del local denominado "antiguo lavadero de Las Pilas", se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santoña a 26 de abril de 1972.—El alcalde, Angel Badiola.

767

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Aprobado por la Junta Vecinal de Pámanes el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de mani-

fiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pámanes, 7 de abril de 1972.—El presidente, Roberto Perojo.

632

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CILLORIGO

Por acuerdo del cabildo de esta Hermandad se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1972, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después, si a ello hubiere lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1971.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de 1971.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1972.
- 5.º Aprobación del presupuesto para los servicios.
- 6.º Establecimiento de las aportaciones para su sostenimiento.
- 7.º Normas administrativas por las que han de regirse los servicios.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Cillorigo, 26 de abril de 1972.—El presidente de la Hermandad, Jesús Bulnes.

764

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1972